

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-060810- -00006-0000

Fecha: 2012-12-28 14:33:50
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 3

Ref.: Expediente No. 10-060.810

Solicitud de Patente PCT titulada "APARATO CON
AMORTIGUACIÓN PARA LA INTERRUPCIÓN
INTERMITENTE DE UNA PIEZA DE TRABAJO EN
FORMA DE CINTA EN EL PROCESAMIENTO
CONTINUO DE ARTÍCULOS ABSORBENTES
DESECHABLES"

Solicitante: UNICHARM CORPORATION.

Juanita Acosta Gómez, identificado como aparece al pie de mi firma,
atentamente me dirijo a ese Despacho dando respuesta al Oficio No. 17388
notificado por fijación en lista de fecha 2 de Octubre de 2012.

En virtud de lo dispuesto en Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad
Andina, atentamente solicito se me conceda la prórroga a que se refiere esta
disposición.

Para tal efecto, adjunto el recibo oficial correspondiente a tal solicitud de prórroga
y la sustitución conferida a mí.

Atentamente,

Juanita Acosta Gómez
C.C. 52618636 de Usaquén
T.P. 79686 C.S.J.

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10-060.810

Solicitud de Patente PCT titulada "APARATO CON AMORTIGUACION PARA LA INTERRUPCION INTERMITENTE DE UNA PIEZA DE TRABAJO EN FORMA DE CINTA EN EL PROCESAMIENTO CONTINUO DE ARTICULOS ABSORBENTES DESECHABLES"

Solicitante: UNICHARM CORPORATION

Darío Cárdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante del proceso de la referencia, manifiesto a ese Despacho que **sustituyo** el poder a mí conferido a favor de los doctores **Luz Helena Adarve Gómez** o **Juanita Acosta Gómez** o **Ana María Ruiz**, mayores de edad y vecinos de esta ciudad para que cualquiera de ellos continúe actuando en el proceso de la referencia. **Ratifico todo lo actuado dentro de este expediente por los apoderados aquí designados.**

Los apoderados aquí designados están ampliamente facultados para abonar todos los impuestos y efectuar cualquier otro pago determinado por la ley, para recibir documentos, valores, notificarse, transigir, someter a árbitros, desistir, renunciar, sustituir el presente mandato y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,



Darío Cárdenas Navas

C.C. 17.066.629 de Bogotá

T.P. 1.250 del CSJ **LHN**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 144223

Bogotá D.C., Diciembre 28 de 2012 - 11:51:53

RECIBIDO DE : CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS PI LTDA NI 830.083.491

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	194847063	28/12/2012	200.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	100.000.00	100.000.00
		1608 N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL		\$100.000.00
				=====

SON: **CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-060810- -00006-0000

Fecha: 2012-12-28 14:33:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 3

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Diciembre 28 de 2012 - 11:51:53